

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS : JULIAN ALBERTO LLANOS SANTOFIMIO Y/O  
RADICACION : 2022-00044-00

Siendo procedente la solicitud de medidas de remanentes elevado por la apoderada de la parte actora, visible a (archivo 11), del cuaderno de medidas previas del expediente virtual, el juzgado **RESUELVE**:

El embargo y secuestro de los siguientes bienes:

1.- El embargo y secuestro de los bienes que por cualquiera causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, de titularidad del demandado JULIAN ALBERTO LLANOS SANTOFIMIO identificada con C.C. No. 94.534.839, dentro del proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A., bajo el radicado 2021-188, que cursa ante el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Cali, siendo el Juzgado de origen el 5 Civil del Circuito de Cali. Librese comunicación para los efectos indicados en el art. 466 del CGP.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría
Cali, <b>22 AGOSTO DEL 2022</b>
Notificado por anotación en el estado No. <b>142</b> De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario